

**CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**

GVP/fbc/sf

LAER

REF.: AUTORIZA GASTO.

RES. EX. N° 090 ADM

SANTIAGO,

24 FEB 2014

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 de 30 de septiembre de 2013, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1225 de 1999, y

**CONSIDERANDO:**

1.- La ceremonia Institucional de Cuenta Pública del Consejo de Defensa del Estado, programada para el día 3 de marzo de 2014;

2.- Que para tales efectos se requiere contar con proveedores y empresas que presten los servicios necesarios para la Cuenta Pública a realizarse en marzo de 2014;

3.- Que con motivo de lo anterior se ha contactado a la empresa Pérez y Latorre Producciones Ltda.; para los servicios de banquetería; Alejandro Hoppe para el servicio de fotografía y Ángel Méndez Castillo, servicio de Impresión cd y Productora Guss y Cía. Ltda., bandera institucional.

4.- Lo dispuesto en el artículo 53, letra c) del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la ley N°19.866, sobre contrataciones excluidas del Sistema de Compras Públicas, que contempla como tales a las contrataciones que se financien con gasto de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias;

5.- Lo dispuesto, en el Decreto Supremo N°854, del Ministerio de Hacienda de 2004, que contiene las clasificaciones del presupuesto Público, y que, con respecto a la asignación N°003 del ítem 12 del Subtítulo N°22, que se denomina "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", en su parte pertinente señala Textualmente: "Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes solo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio Correspondiente"

6.- Que, en cumplimiento del requisito señalado en el numeral anterior, se han cursado invitaciones a los Ministros de Estado, Jefes de Servicio, Autoridades del Poder Judicial y Legislativo, Directivos Públicos.

7.- Los antecedentes que se acompañan, dicto lo siguiente:

**RESOLUCION:**

1.- **AUTORIZASE** el gasto y contratación directa con los siguientes proveedores:

a) Pérez y Latorre Producciones Ltda., RUT N° 76.200.982-K, por los servicios de banquetería para 150 personas, por un valor de \$7.250 por persona, valor total \$1.087.500 más IVA.

b) Alejandro Hoppe RUT N°8.563.065-2, por el servicio de fotografía, por un valor de \$143.333, 10% de impuesto incluido.

c) Ángel Méndez Castillo RUT N°15.943.309-9, por 200 CD con impresión de imagen sobre el disco, grabación de información y 200 caja Shell, por un valor total de \$190.000 más IVA.

<b>CONTRALORIA GENERAL</b>		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		
107		

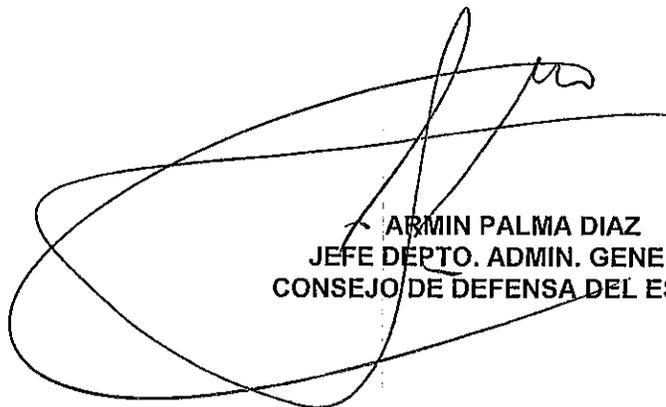
d) Productora Guss y Cía. Ltda. RUT N°76.305.050-5, por el servicio de confección de bandera Institucional, por un valor de \$50.000, más IVA.

2.- **PAGUENSE** los bienes y servicios contratados en el plazo de 30 días contados desde la recepción conforme, por la Encargada de Comunicaciones o su reemplazante, según corresponda, previa presentación del documento tributario correspondiente.

3.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución al siguiente ítem: 22.12.003 "GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL", del presupuesto vigente de este Servicio

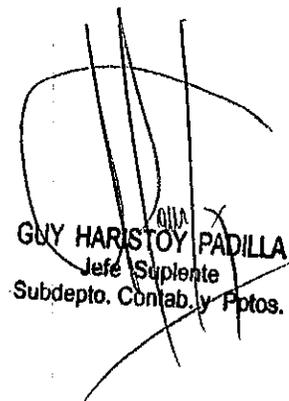
Anótese, refréndese, comuníquese y publíquese en la sección otras compras del gobierno transparente del sitio [www.cde.cl](http://www.cde.cl)

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO



ARMIN PALMA DIAZ  
JEFE DEPTO. ADMIN. GENERAL  
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento



GUY HARISTOY PADILLA  
Jefe Suplente  
Subdepto. Contab. y Fotos.